No. 860

(27 de Abril de 2023)

Por la cual se adjudica el proceso No. CDCV-440-2023

La Jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que, en cabeza de la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que la secretaria de la Mujer e Inclusión social, mediante estudios previos determino la necesidad de adelantar un proceso competitivo para celebrar un **CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA AUTONOMÍA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo

Que el Artículo 4 del decreto 092 del 2017 establece que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para

que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se publicó en la plataforma Secop ii proceso CDCV-440-2023 cuyo objeto es **CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA AUTONOMÍA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO INCLUSION SOCIAL DE POBLACION CON DISCAPACIDAD.**

Que, a la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, esto es el día 21 de abril de 2023 la plataforma electrónica SECOP II registró la recepción de una (01) oferta a nombre de **ASOCIACION DE CAPACITACION INFANTIL DE SUGAMUXI "ACISUG".**

Que, una vez evaluada la oferta, se encuentra que la misma cumple con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso, y por ende se encuentra acreditada su idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del convenio.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Comité Evaluador en el informe de evaluación recomendó **ADJUDICAR** a la **ASOCIACIÓN DE CAPACITACIÓN INFANTIL DE SUGAMUXI "ACISUG"** identificada con Nit. No. **891.855.570-9** representada legalmente por **OLGA ESMERALDA BECERRA HILLON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 46.360.868, por el valor del presupuesto oficial, esto es por la suma **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($25.600.000) MCTE**
En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **CDCV-440-2023,** cuyo objeto es: **CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA AUTONOMÍA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO INCLUSION SOCIAL DE POBLACION CON DISCAPACIDAD.** al proponente **ASOCIACION DE CAPACITACION INFANTIL DE SUGAMUXI "ACISUG"**, identificada con NIT. 891.855.570-9 representada legalmente por **OLGA ESMERALDA BECERRA HILLON** identificado con cedula de ciudadanía **No. 46.360.868,** por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($25.600.000) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: El plazo del convenio es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: El Municipio de Sogamoso se compromete a pagar el valor el convenio con cargo al presupuesto vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022, y Decreto 596 de 2022 .

No. CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000168	2.3.2.02.02.008-41-18-20-4104-16-1.2.4.3.03	Contribución al desarrollo integral de las personas con discapacidad.	16	1.2.4.3.03	85999	$20.000.000
	2.3.2.02.02.009-41-18-20-4104-16-1.2.4.3.03	Contribución al desarrollo integral de las personas con discapacidad.	16	1.2.4.3.03	93493	$5.600.000
TOTAL						$25.600.000

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ
Jefe de Contratación

Proyecto: Manuela Borda
Reviso: Dra. Margry Solanlly Huertas- Jefe oficina de contratación